

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 7 de junio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matriculación en las enseñanzas de formación profesional para el curso escolar 2023-2024.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 41 las condiciones de acceso y admisión del alumnado a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

La Orden de 7 de junio de 2021, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene por objeto regular el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en el régimen general y en educación para personas adultas que opte por cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como los cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peculiaridades de los procedimientos de admisión en las enseñanzas de formación profesional aconsejan una gestión centralizada de los mismos, posibilitando un tratamiento más ágil de las solicitudes presentadas por las personas interesadas en los diferentes centros docentes sostenidos con fondos públicos que tengan autorizadas enseñanzas de formación profesional. El artículo 70 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que, a los únicos efectos del ingreso en los ciclos formativos de formación profesional, todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas se constituirán en un distrito único, que permitirá la gestión centralizada de todas las solicitudes presentadas.

De acuerdo con este marco normativo, es necesario establecer, para el curso escolar 2023-2024, el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en los que se impartan las enseñanzas de Formación Profesional de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como en los cursos de especialización.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 11 del decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Dirección General de Formación Profesional

#### R E S U E L V E

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Orden 7 de junio de 2021, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de facilitar los plazos de los procedimientos administrativos regulados en dicha orden, se establece para los centros sostenidos con fondos públicos el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matriculación en las enseñanzas de formación profesional para el curso 2023/2024 que se incorporan como anexos en la presente resolución.

00285211

- Anexo I: Primer curso de ciclos formativos de grado medio y superior. Período ordinario. Régimen general.
- Anexo II: Primer curso de ciclos formativos de grado medio y superior. Período extraordinario. Régimen general.
- Anexo III: Segundo curso de ciclos formativos de grado medio y superior. Período ordinario único. Régimen general.
- Anexo IV: Primer curso de ciclos formativos de grado medio, superior, y aquellos cursos de especialización que se inicien en el mes de septiembre de 2023, en oferta completa. Modalidad a distancia. Período ordinario único. Educación para personas adultas.
- Anexo V: Segundo curso de ciclos formativos de grado medio y superior en oferta completa. Modalidad a distancia. Período ordinario único. Educación para personas adultas.
- Anexo VI: Oferta parcial diferenciada de ciclos formativos de grado medio, y aquellos cursos de especialización que se inicien en el mes de septiembre de 2023, en oferta completa. Modalidad: presencial, semipresencial y distancia. Período ordinario único. Educación para personas adultas.
- Anexo VII: Cursos de especialización que se inician en el mes de septiembre de 2023. Oferta completa presencial. Período ordinario único. Educación para personas adultas.
- Anexo VIII: Oferta completa de ciclos formativos de grado básico.
- Anexo IX: Matriculación en otros módulos profesionales de ciclos formativos de grado medio y superior.
- Anexo X: Cursos de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2023.- La Directora General, María Ángeles Rodríguez Peralta.

#### ANEXO I

Primer curso de ciclos formativos de grado medio y superior. Período ordinario. Régimen general.

| Fechas 2023                               | Actuaciones  |
|---|--|
| Del 15 al 30 de junio                     | Presentación de solicitudes de admisión.   |
| 5 de julio                                | Relación provisional de personas solicitantes.   |
| Del 6 al 7 de julio                       | Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes.  |
| 11 de julio                               | Relación definitiva de personas solicitantes.  |
| 12 de julio                               | Primera adjudicación de plazas escolares.  |
| Del 13 al 18 de julio                     | Matriculación de las personas admitidas en la primera adjudicación o reserva de matrícula de las personas solicitantes que hayan obtenido una plaza escolar distinta a la solicitada en primer lugar en la primera adjudicación. |
| 20 de julio                               | Segunda adjudicación de plazas escolares   |
| Del 21 al 26 de julio                     | Matriculación obligatoria de las personas solicitantes que hayan obtenido plaza escolar en la segunda adjudicación de plazas escolares. No hay posibilidad de reserva de plaza.  |
| Desde el 1 de septiembre al 16 de octubre | Procedimiento de admisión a través de listas de espera para el alumnado que haya participado en el procedimiento ordinario de admisión.  |

00285211

| Fechas 2023             | Actuaciones  |
|-------------------------|--|
| Del 16 al 20 de octubre | Matriculación en aquellos módulos profesionales con vacante en oferta parcial complementaria, para el alumnado de formación profesional con continuidad en el mismo centro docente.  |
| 16 de octubre           | Último día de plazo para matricular a las personas interesadas que hayan presentado solicitud.   |
| Del 25 al 30 de junio   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matriculación del alumnado que, como consecuencia del procedimiento de evaluación final, su calificación haya sido un valor numérico inferior a cinco, a excepción del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo cuya calificación final haya sido el valor nominal «no apto».</li> <li>- Matriculación del alumnado que, como consecuencia del ejercicio del derecho que le asiste, tenga como calificación final el valor nominal «renuncia a convocatoria».</li> <li>- Matriculación del alumnado que tenga como calificación final el valor nominal «no evaluado».</li> </ul> |

## ANEXO II

Primer curso de ciclos formativos de grado medio y superior. Período extraordinario. Régimen general.

| Fechas 2023                           | Actuaciones   |
|---------------------------------------|---|
| Del 1 al 4 de septiembre              | Presentación de solicitudes de admisión.  |
| 5 de septiembre                       | Relación provisional de personas solicitantes.  |
| Del 6 al 7 de septiembre              | Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes.   |
| 8 de septiembre                       | Relación definitiva de personas solicitantes.   |
| 11 de septiembre                      | Adjudicación única de plazas escolares.   |
| Del 12 al 14 de septiembre            | Matriculación única de las personas admitidas en la adjudicación única de plazas escolares.   |
| Del 15 de septiembre al 16 de octubre | Procedimiento de admisión a través de las listas de espera para el alumnado que haya participado en el procedimiento extraordinario de admisión.                                    |
| Del 16 al 20 de octubre               | Matriculación en aquellos módulos profesionales con vacante en oferta parcial complementaria, para el alumnado de formación profesional con continuidad en el mismo centro docente. |

## ANEXO III

Segundo curso de ciclos formativos de grado medio y superior. Período ordinario único. Régimen general.

| Fechas 2023                               | Actuaciones   |
|---|---|
| Del 25 al 30 de junio                     | Presentación de solicitudes de admisión.  |
| 5 de julio                                | Relación provisional de personas solicitantes.  |
| 6 y 7 de julio                            | Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes.   |
| 14 de julio                               | Relación definitiva de personas solicitantes  |
| 17 de julio                               | Adjudicación única de plazas escolares.   |
| Del 18 al 21 de julio                     | Matriculación única de las personas admitidas en un centro docente diferente a aquel en que realizó primero, o en un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de primero, comunes al previamente cursado. |
| Desde el 1 de septiembre al 16 de octubre | Procedimiento de admisión a través de listas de espera para el alumnado que haya participado en el procedimiento ordinario único de admisión en segundo curso.  |

| Fechas 2023                | Actuaciones  |
|----------------------------|--|
| Del 25 al 30 de junio      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matriculación del alumnado que, tras la evaluación final, tenga módulos profesionales calificados con un valor numérico inferior a cinco, a excepción del módulo profesional de Formación en Centros de trabajo cuya calificación final haya sido el valor nominal «no apto» y opte por continuar en el mismo centro docente en el que estuvo matriculado el último curso escolar y en el mismo ciclo formativo.</li> <li>- Matriculación del alumnado que, como consecuencia del ejercicio del derecho que le asiste, tenga como calificación final el valor nominal «renuncia a la convocatoria».</li> <li>- Matriculación del alumnado que tenga como calificación final el valor nominal «no evaluado».</li> <li>- Matriculación del alumnado que promociona a segundo curso que opte por continuar en el mismo centro docente en el que estuvo matriculado el último curso escolar y en el mismo ciclo formativo.</li> </ul> |
| Del 10 al 15 de septiembre | Matriculación del alumnado de primer curso, en módulos profesionales de segundo curso, en los que existan vacantes hasta completar la carga horaria de 1.000 horas lectivas que compatibilice su matrícula con módulos profesionales de primer curso.  |

## ANEXO IV

Primer curso de ciclos formativos de grado medio, superior, y aquellos cursos de especialización que se inicien en el mes de septiembre de 2023, en oferta completa. Modalidad a distancia. Período ordinario único. Educación para personas adultas.

| Fechas 2023                               | Actuaciones   |
|---|---|
| Del 10 al 26 de junio                     | Presentación de solicitudes de admisión.  |
| 11 de julio                               | Relación provisional de personas solicitantes.  |
| 12 y 13 de julio                          | Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes.   |
| 18 de julio                               | Relación definitiva de personas solicitantes.   |
| 19 de julio                               | Adjudicación única de plazas escolares.   |
| Del 21 al 26 de julio                     | Matriculación única de las personas admitidas en la adjudicación única de plazas escolares.   |
| Desde el 1 de septiembre al 16 de octubre | Procedimiento de admisión a través de listas de espera para el alumnado que haya participado en el procedimiento ordinario único de admisión. |

## ANEXO V

Segundo curso de ciclos formativos de grado medio y superior en oferta completa. Modalidad a distancia. Período ordinario único. Educación para personas adultas.

| Fechas 2023           | Actuaciones  |
|-----------------------|--|
| Del 25 al 30 de junio | Matriculación para el alumnado que opta por continuar en el mismo centro docente en el que realizó primer curso en oferta completa modalidad a distancia.  |
| Del 25 al 30 de junio | Presentación de solicitudes para el alumnado con todos los módulos profesionales de primero superados, o que reúna los requisitos de promoción para cursar segundo en oferta completa a distancia, y opte por cursar el segundo curso en un centro docente diferente a aquel en que realizó primero o segundo curso de un ciclo formativo distinto con módulos profesionales de idéntico código y denominación en primer curso y convalidación del resto de módulos profesionales. |
| 11 de julio           | Relación provisional de personas solicitantes.   |
| 12 y 13 de julio      | Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes.  |
| 18 de julio           | Relación definitiva de personas solicitantes.  |
| 19 de julio           | Adjudicación única de plazas escolares.  |
| Del 21 al 26 de julio | Matriculación única de las personas admitidas en la adjudicación única de plazas escolares.  |

00285211

| Fechas 2023                               | Actuaciones  |
|---|--|
| Del 20 al 25 de julio                     | Matriculación del alumnado con todos los módulos profesionales de primer curso superados o con los requisitos de promoción para cursar el segundo curso de un ciclo formativo en la modalidad a distancia en un centro docente diferente a aquel en que realizó primero o en el segundo curso de un ciclo formativo en modalidad a distancia distinto, con módulos profesionales de idéntico código y denominación en primer curso y convalidación del resto de módulos profesionales. |
| Desde el 1 de septiembre al 16 de octubre | Procedimiento de admisión a través de listas de espera para el alumnado que haya participado en el procedimiento ordinario único de admisión.  |

## ANEXO VI

Oferta parcial diferenciada de ciclos formativos de grado medio, superior, y aquellos cursos de especialización que se inicien en el mes de septiembre de 2023, en oferta completa. Modalidad: presencial, semipresencial y distancia. Período ordinario único. Educación para personas adultas.

| Fechas 2023            | Actuaciones  |
|------------------------|--|
| Del 10 al 26 de junio  | Presentación de solicitudes de admisión.   |
| 11 de julio            | Relación provisional de personas solicitantes.   |
| 12 y 13 de julio       | Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes.  |
| 18 de julio            | Relación definitiva de personas solicitantes.  |
| 19 de julio            | Adjudicación única de plazas escolares.  |
| Del 21 al 26 de julio  | Matriculación única de las personas admitidas en la adjudicación única de plazas escolares.  |
| Hasta el 16 de octubre | Asignación de plazas vacantes a personas solicitantes admitidas que no han obtenido plaza en ningún módulo profesional de los solicitados. Si no existieran solicitudes a las que atender, los centros docentes que dispongan de plazas escolares vacantes las ofrecerán a las personas interesadas que cumplan los requisitos de acceso. Será necesaria la presentación de una solicitud por parte de la persona interesada y la grabación de la misma. |

## ANEXO VII

Cursos de especialización que se inician en el mes de septiembre de 2023. Oferta completa presencial. Período ordinario único. Educación para personas adultas.

| Fechas 2023   | Actuaciones   |
|---|---|
| Del 15 al 30 de junio   | Presentación de solicitudes de admisión.  |
| 5 de julio  | Relación provisional de personas solicitantes.  |
| Del 6 al 7 de julio   | Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes.   |
| 13 de julio   | Relación definitiva de personas solicitantes.   |
| 14 de julio   | Adjudicación única de plazas escolares.   |
| Del 21 al 26 de julio   | Matriculación única de las personas admitidas en la adjudicación.   |
| Hasta 15 días después del inicio del curso de especialización | Procedimiento de admisión a través de listas de espera para el alumnado que haya participado en el procedimiento ordinario único de admisión. |

## ANEXO VIII

Oferta completa de ciclos formativos de grado básico.

| Fechas 2023           | Actuaciones   |
|-----------------------|---|
| Del 15 al 30 de junio | Presentación de solicitudes de admisión.  |
| 5 de julio            | Relación provisional de personas solicitantes.                                  |
| Del 6 al 10 de julio  | Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes. |

00285211

| Fechas 2023               | Actuaciones  |
|---------------------------|--|
| 11 de julio               | Relación definitiva de personas solicitantes.  |
| 11 de julio               | Primera adjudicación de plazas escolares.  |
| Del 12 al 14 de julio     | Matriculación o reserva de matrícula de las personas admitidas en la primera adjudicación.   |
| 17 de julio               | Segunda adjudicación de plazas escolares.  |
| Del 18 al 21 de julio     | Matriculación obligatoria de las personas admitidas en la segunda adjudicación de plazas escolares.  |
| Hasta el 30 de septiembre | Procedimiento de admisión a través de listas de espera para el alumnado que haya participado en el procedimiento ordinario único de admisión.                                    |
| Del 25 al 30 de junio     | Matriculación del alumnado que promociona de primer curso o repite en el mismo centro docente en que cursó el ciclo de Grado Básico en el curso escolar inmediatamente anterior. |

## ANEXO IX

Matriculación en otros módulos profesionales de ciclos formativos de grado medio y superior.

| Fechas 2023            | Actuaciones  |
|------------------------|--|
| Del 25 al 30 de junio  | Matriculación del alumnado que no haya agotado el número máximo de convocatorias y únicamente tenga sin cursar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, el de Proyecto.   |
| Del 25 al 30 de junio  | Matriculación del alumnado que está pendiente de convalidar módulos profesionales, cuya resolución sea competencia de la dirección del centro docente, para poder cursar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, y en su caso, el de Proyecto. |
| Del 25 al 30 de junio  | Matriculación de oficio en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, previa petición de la Delegación Territorial, a efectos de exención del mismo.  |
| Hasta el 16 de octubre | Extensión de matrícula para el alumnado que, tras el proceso de convalidación de módulos profesionales, reúna las condiciones para poder cursar módulos profesionales de primer y segundo curso en los que no estuviera inicialmente matriculado.                |

## ANEXO X

Cursos de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional.

| Fechas 2023            | Actuaciones   |
|------------------------|---|
| Del 15 al 26 de junio  | Presentación de solicitudes de admisión.  |
| 3 de julio             | Relación provisional de personas solicitantes.  |
| 4 al 6 de julio        | Presentación de alegaciones a la relación provisional de personas solicitantes.                           |
| 7 de julio             | Relación definitiva de personas solicitantes.   |
| 7 de julio             | Adjudicación única de plazas escolares.   |
| Del 10 al 17 de julio  | Matriculación única de las personas admitidas en la adjudicación única de plazas escolares.               |
| Hasta el 31 de octubre | Matriculación del alumnado en las plazas vacantes siguiendo el orden establecido en las listas de espera. |